



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0238-2024-UNAP  
Iquitos, 4 de marzo de 2024

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Rectoral N° 0215-2024-UNAP, del 27 de febrero de 2024, se resuelve ratificar la Resolución Directoral N° 0243-2024-EPG-UNAP, del 06 de febrero de 2024, de la Escuela de Postgrado, de acuerdo a los siguientes términos:

**"ARTÍCULO 1º.- RECONOCER**, con eficacia anticipada, a ochenta y ocho (88) estudiantes de los Programas de diplomados en: Contrataciones con el Estado, Docencia Universitaria y Sistemas Administrativos del Estado SIAF-SIGA-SEACE V.2023, desarrollados por la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, durante el año 2023; en mérito a los considerandos expuestos en la presente Resolución Directoral, que se detalla a continuación:

[...]

**DIPLOMADO EN SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO SIAF-SIGA-SEACE V.2023**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
36	RORRES SILVA, Gina Magnolia	05267117

[...]

Que, existe error material involuntario consignado en la Resolución Rectoral N° 0215-2024-UNAP, respecto a la escritura del apellido paterno de la estudiante, siendo lo correcto: TORRES SILVA, Gina Magnolia;

Que, por lo expuesto, es conveniente emitir el acto resolutivo con eficacia anticipada que rectifica el error material consignado en su parte pertinente de la Resolución Rectoral N° 0215-2024-UNAP;

Que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. También tiene eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda;

Que, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrativos, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión;

Que, la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

De conformidad con los numerales 17.1 y 17.2 del artículo 17º, numerales 212.1 y 212.2 del artículo 212º de la Ley del Procedimiento Administrativo General; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- Rectificar** con eficacia anticipada, el error material consignado en su parte pertinente de la Resolución Rectoral N° 0215-2024-UNAP, del 27 de febrero de 2024, quedando de la siguiente manera

Dice:

**"ARTÍCULO 1º.- RECONOCER**, con eficacia anticipada, a ochenta y ocho (88) estudiantes de los Programas de diplomados en: Contrataciones con el Estado, Docencia Universitaria y Sistemas Administrativos del Estado SIAF-SIGA-SEACE V.2023, desarrollados por la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, durante el año 2023; en mérito a los considerandos expuestos en la presente Resolución Directoral, que se detalla a continuación:

[...]



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0238-2024-UNAP

DIPLOMADO EN SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO SIAF-SIGA-SEACE V.2023

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
36	RORRES SILVA, Gina Magnolia	05267117
[...]		"

Debe decir:

**ARTÍCULO 1º.**- RECONOCER, con eficacia anticipada, a ochenta y ocho (88) estudiantes de los Programas de diplomados en: Contrataciones con el Estado, Docencia Universitaria y Sistemas Administrativos del Estado SIAF-SIGA-SEACE V.2023, desarrollados por la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, durante el año 2023; en mérito a los considerandos expuestos en la presente Resolución Directoral, que se detalla a continuación:

[...]

DIPLOMADO EN SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO SIAF-SIGA-SEACE V.2023

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
36	TORRES SILVA, Gina Magnolia	05267117
[...]		"

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Precisar que los demás términos de la Resolución Rectoral N° 0215-2024-UNAP, quedan subsistentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL